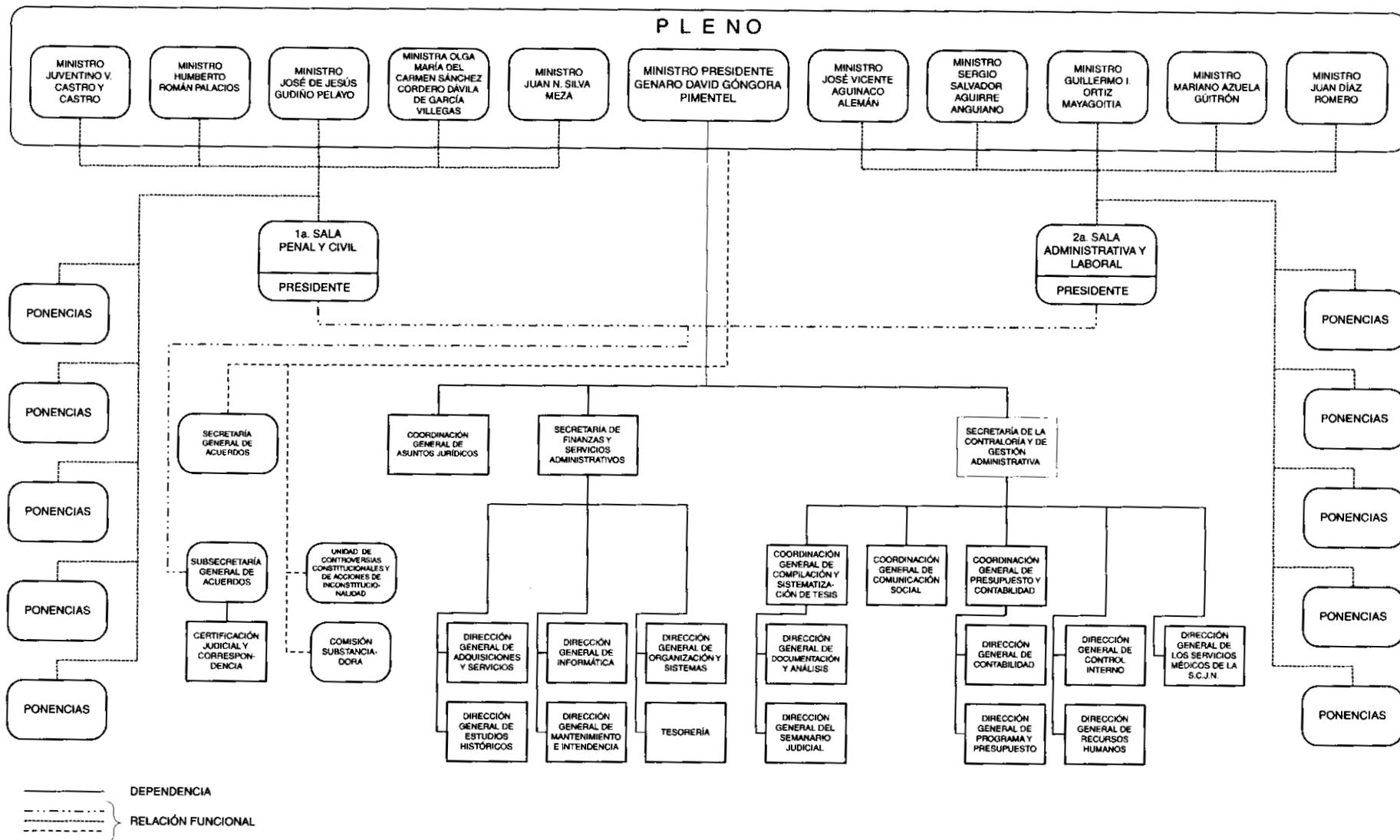


---

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA  
DE LA NACIÓN**

# Suprema Corte de Justicia de la Nación



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**

Pino Suárez Núm. 2  
 Col. Centro, C.P. 06000, Delegación Cuauhtémoc, D.F.  
 Tel. 55-22-15-00  
<http://www.scjn.gob.mx>

<i>Presidente</i>	Ministro Genaro David Góngora Pimentel
<i>Secretaria Particular</i>	C. Juana Valdivia Valadéz
<i>1ª Sala Presidente</i>	Ministro José de Jesús Gudiño Pelayo
	Ministro Juventino Víctor Castro y Castro
	Ministro Juan N. Silva Meza
	Ministra Olga María del Carmen Sánchez Cordero
	Dávila de García Villegas
	Ministro Humberto Román Palacios
<i>2ª Sala Presidente</i>	Ministro Guillermo Iberio Ortiz Mayagoitia
	Ministro José Vicente Aguinaco Alemán
	Ministro Sergio Salvador Aguirre Anguiano
	Ministro Mariano Azuela Guitrón
	Ministro Juan Díaz Romero
	Lic. José Javier Aguilar Domínguez
	Lic. Alfredo Villeda Ayala
<i>Secretario General de Acuerdos</i>	Lic. Pedro Alberto Nava Malagón
<i>Subsecretario General de Acuerdos</i>	Lic. Enrique Chan Cota
<i>Jefe de la Unidad de Controversias Constitucionales</i>	Magistrado Juan Carlos Cruz Razo
<i>y de Acciones de Inconstitucionalidad</i>	Lic. Alicia García Galicia
<i>Presidente de la Comisión Substanciadora</i>	I.Q. Adrián Zepeda Peña
<i>Coordinador General de Asuntos Jurídicos</i>	Lic. Alfredo de Luna Cervantes
<i>de la Presidencia</i>	Dr. Lucio Cabrera Acevedo
<i>Titular de la Oficina de Certificación</i>	Encargado del Despacho
<i>Judicial y Correspondencia</i>	Ing. Gerardo Quiroz Vieyra
<i>Secretario de Finanzas y Servicios Administrativos</i>	Encargada del Despacho
<i>Director General de Adquisiciones y Servicios</i>	Arq. Irma Sánchez Perales
<i>Director General de Estudios Históricos</i>	Ing. Juan José Fernández Mendoza
<i>Director General de Informática</i>	C.P. José de Jesús Cárdenas Gallardo
<i>Director General de Mantenimiento e Intendencia</i>	C.P. Juan Roberto Cobos Zárate
<i>Director General de Organización y Sistemas</i>	Dr. Miguel de Jesús Alvarado Esquivel
<i>Tesorero</i>	Lic. Diana Castañeda Ponce
<i>Secretario de la Contraloría y de</i>	Dr. Héctor Hermoso Larragoiti
<i>Gestión Administrativa</i>	Lic. Jorge Camargo Zurita
<i>Coordinador General de Compilación y</i>	C.P. Javier Gustavo Del Valle Noriega
<i>Sistematización de Tesis</i>	C.P. Miguel Angel Pavón Vasconcelos
<i>Directora General del Semanario Judicial</i>	C.P. Ma. del Carmen de la Torre Domínguez
<i>de la Federación</i>	Lic. Luis Grijalva Torrero
<i>Director General de Documentación y Análisis</i>	Dr. Agustín Morales Acosta
<i>Coordinador General de Comunicación Social</i>	Lic. Dalía Larrañaga Aragón
<i>Coordinador General de Presupuesto y Contabilidad</i>	
<i>Director General de Contabilidad</i>	
<i>Directora General de Programa y Presupuesto</i>	
<i>Director General de Control Interno</i>	
<i>Director General de los Servicios Médicos</i>	
<i>de la S.C.J.N.</i>	
<i>Directora General de Recursos Humanos</i>	

## MISIÓN

La Suprema Corte de Justicia de la Nación tiene como misión fundamental el control de la constitucionalidad, a través de tres aspectos fundamentales:

- El equilibrio entre los tres poderes, principalmente entre el Legislativo y el Ejecutivo;
- La resolución de controversias que se planteen entre los Estados, los Municipios, el Distrito Federal y la Federación; y
- La protección de los derechos fundamentales de los particulares ante los actos de las autoridades.

## ANTECEDENTES

El proyecto de Acta Constitutiva de la Federación, de 28 de diciembre de 1823 (aprobada el 31 de enero de 1824), usó el término Corte Suprema de Justicia, en vez de Tribunal Supremo que utilizaba la Constitución de Cádiz.

Los ministros de la Corte eran elegidos por las Legislaturas de los Estados en 1824 y la elección se calificaba por la Cámara de Diputados. Había una vicepresidencia de la Corte; que recaía en el presidente de la Segunda Sala o en el más antiguo.

El presidente de la Suprema Corte y los demás Ministros fueron elegidos el 23 de diciembre de 1824, y la nueva Corte entró en funciones en marzo de 1825. Fue por decreto del 23 de mayo de 1837 que el Pleno de los once Ministros eligió soberanamente a su presidente y el Congreso cesó de designarlo.

La organización de la Suprema Corte no cambió durante la vigencia de las Leyes Centralistas de 1836.

La ley de Juárez sobre administración de justicia, de 23 de noviembre de 1855, redujo la Corte a nueve Ministros. Fue creado el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y Territorios para los asuntos comunes de los que antes conocía la Corte.

Conforme al artículo 79 de la Constitución de 1857, que entró en vigor el 16 de septiembre, faltas temporales o la absoluta del Presidente de la República eran suplidas por el Presidente de la Suprema Corte. Por esa razón, Juárez, electo Presidente del Alto Tribunal, llegó a ser poco después Presidente de la República. La Suprema Corte se integraba por once Ministros, más un fiscal y un procurador general.

En 1882, el Presidente del Corte cesó de fungir como vicepresidente de la República y en adelante los

presidentes del Alto Tribunal fueron elegidos cada año, en el Pleno de once Ministros.

En 1900, Porfirio Díaz abolió la figura del fiscal y privó a la Suprema Corte del Procurador General de la Nación, el que pasó a formar parte del Ejecutivo.

El Constituyente de 1917 dispuso que en la Suprema Corte hubiese once Ministros inamovibles que sólo funcionarían en Pleno. Este Pleno designaba a los Jueces de Distrito y Magistrados de Circuito soberanamente.

El Pleno trabajó sin Salas de 1917 a 1928. En este último año fueron creadas tres Salas (penal, administrativa y civil), con cinco Ministros cada una, designados por el Ejecutivo con aprobación del Senado. El presidente de la Corte integró Sala. En 1934 se creó una Cuarta Sala, la laboral. En 1951 apareció una Quinta Sala, Auxiliar, para abatir el rezago. Así, hubo veintiséis Ministros en el Alto Tribunal, número excesivo para la adecuada atención de los negocios, ya que veintiuno pertenecían al Pleno.

En 1951 fueron creados los Tribunales Colegiados de Circuito, compuestos de tres Magistrados.

Las reformas de 1994 reorganizaron a la Suprema Corte para facilitar sus deliberaciones, al reducir la cantidad de Ministros a su tradicional número de once y permitir su renovación periódica. El cargo tiene ahora una duración de 15 años, independientemente de la edad para poder contar con Ministros de mayor experiencia. El Presidente de la Suprema Corte es elegido por el Pleno para un periodo de cuatro años. Además, se diferenciaron las atribuciones judiciales de las administrativas del máximo tribunal para facilitarlas y hacerlas más eficaces.

Las reformas de 1994, 1996 y 1999 no han cambiado la naturaleza y funciones de la Suprema Corte, pues permanece el principio de que sea un Tribunal constitucional. La idea principal es su fortalecimiento y la conservación de los principios esenciales del juicio de amparo.

## LEGISLACIÓN

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. D.O. 5-II-1917, sus reformas y adiciones.
- Artículos 94; 95; 96; 97; 98; 99; 100, 101; 103; 104; 105; 106 y 107.
- Ley de Amparo reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. D.O. 10-I-1936, sus reformas y adiciones.

- Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación. D.O. 26-V-1995, sus reformas y adiciones.
- Ley Reglamentaria de las fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. D.O. 11-V- 1995, sus reformas y adiciones.

## ATRIBUCIONES

### Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación

Artículo 10.- La Suprema Corte de Justicia conocerá funcionando en Pleno:

- I. De las controversias constitucionales y acciones de inconstitucionalidad a que se refieren las fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- II. Del recurso de revisión contra sentencias pronunciadas en la audiencia constitucional por los jueces de distrito o los tribunales unitarios de circuito, en los siguientes casos:
  - a) Cuando subsista en el recurso el problema de constitucionalidad de normas generales, si en la demanda de amparo se hubiese impugnado una ley federal, local, del Distrito Federal, o un tratado internacional, por estimarlos directamente violatorios de un precepto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
  - b) Cuando se ejercite la facultad de atracción contenida en el segundo párrafo del inciso b) de la fracción VIII del artículo 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para conocer de un amparo en revisión que por su interés y trascendencia así lo amerite, y
  - c) Cuando se trate de los casos comprendidos en las fracciones II y III del artículo 103 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sin que baste la afirmación del quejoso sobre la existencia de un problema de esa naturaleza;
- III. Del recurso de revisión contra sentencias que en amparo directo pronuncien los tribunales colegiados de circuito, cuando habiéndose impugnado la inconstitucionalidad de una ley federal, local, del Distrito Federal o de un tratado internacional, o cuando en los conceptos de violación se haya planteado la interpretación directa de un precepto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dichas sentencias decidan u omitan decidir

- sobre tales materias, debiendo limitarse en estos casos la materia del recurso a la decisión de las cuestiones propiamente constitucionales;
- IV. Del recurso de queja interpuesto en el caso a que se refiere la fracción V del artículo 95 de la Ley de Amparo, siempre que el conocimiento de la revisión en el juicio de garantías en el que la queja se haga valer le haya correspondido al Pleno de la Suprema Corte de Justicia, en los términos del artículo 99, párrafo segundo, de la misma ley;
  - V. Del recurso de reclamación contra las providencias o acuerdos del presidente de la Suprema Corte de Justicia, dictados durante la tramitación de los asuntos jurisdiccionales de la competencia del Pleno de la Suprema Corte de Justicia;
  - VI. De las excusas e impedimentos de los ministros, en asuntos de la competencia de la Suprema Corte de Justicia funcionando en Pleno;
  - VII. De la aplicación de la fracción XVI del artículo 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
  - VIII. De las denuncias de contradicción entre tesis sustentadas por las Salas de la Suprema Corte de Justicia, o por los tribunales colegiados de circuito cuando se trate de asuntos que por razón de la materia no sean de la competencia exclusiva de alguna de las Salas, o por el Tribunal Electoral en los términos de los artículos 236 y 237 de esta ley;
  - IX. De los conflictos de trabajo suscitados con sus propios servidores en términos de la fracción XII del apartado B del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a partir del dictamen que le presente la Comisión Substantivadora Unica del Poder Judicial de la Federación, en términos de los artículos 152 a 161 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado reglamentaria del apartado B del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo conducente;
  - X. De los juicios de anulación de la declaratoria de exclusión de los Estados del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, y de los juicios sobre cumplimiento de los convenios de coordinación celebrados por el Gobierno Federal con los Gobiernos de los Estados o el Distrito Federal, de acuerdo con lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal, en términos de lo dispuesto por la Ley Reglamentaria del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en lo que hace a las controversias constitucionales;
  - XI. De cualquier otro asunto de la competencia de la Suprema Corte de Justicia, cuyo conocimiento no corresponda a las Salas, y

XII. De las demás que expresamente le confieran las leyes.

## ESTRUCTURA ORGÁNICA

0.1	Pleno
0.1.0.1	Secretaría General de Acuerdos
0.1.0.0.1	Unidad de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad
0.1.0.0.2	Comisión Substanciadora Única del P.J.F.
0.1.0.0.3	Ponencias
0.1.1	1ª Sala (Materias Penal y Civil)
0.1.2	2ª Sala (Materias Administrativa y Laboral)
0.1.1/2.1	Subsecretaría General de Acuerdos
0.1.1/2.1.1	Certificación Judicial y Correspondencia
1.0	Presidente
1.1	Coordinación de Asuntos Jurídicos de la Presidencia
1.2	Secretaría de Finanzas y Servicios Administrativos
1.2.1	Dirección General de Adquisiciones y Servicios
1.2.2	Dirección General de Estudios Históricos
1.2.3	Dirección General de Informática
1.2.4	Dirección General de Mantenimiento e Intendencia
1.2.5	Dirección General de Organización y Sistemas
1.2.6	Tesorería
1.3	Secretaría de la Contratoría y de Gestión Administrativa
1.3.1	Coordinación General de Compilación y Sistematización de Tesis
1.3.1.1	Dirección General de Documentación y Análisis
1.3.1.2	Dirección General del Semanario Judicial de la Federación
1.3.2	Coordinación General de Comunicación Social
1.3.3	Coordinación General de Presupuesto y Contabilidad
1.3.3.1	Dirección General de Contabilidad
1.3.3.2	Dirección General de Programa y Presupuesto
1.3.4	Dirección General de Control Interno
1.3.5	Dirección General de Recursos Humanos
1.3.6	Dirección General de los Servicios Médicos de la S.C.J.N.

## FUNCIONES

### 0.1 Pleno

- Elegir a su presidente, en términos de los artículos 12 y 13 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, y conocer y aceptar, en su caso, su renuncia a dicho cargo;
- Conceder licencias a sus integrantes en términos del artículo 99 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- Fijar, mediante acuerdos generales, los días y horas en que de manera ordinaria deba sesionar el Pleno de la Suprema Corte de Justicia;
- Determinar, mediante acuerdos generales, la competencia por materia de cada una de las Salas y el sistema de distribución de los asuntos de que éstas deban conocer;
- Remitir para su resolución los asuntos de su competencia a las Salas a través de acuerdos generales. Si alguna de las Salas estima que el asunto remitido debe ser resuelto por la Suprema Corte de Justicia funcionando en Pleno, lo hará del conocimiento de este último para que determine lo que corresponda.
- Remitir para su resolución a los tribunales colegiados de circuito, con fundamento en los acuerdos generales que dicte, aquellos asuntos de su competencia en que hubiere establecido jurisprudencia. Si un tribunal colegiado estima que el asunto remitido debe ser resuelto por la Suprema Corte de Justicia funcionando en Pleno, lo hará del conocimiento de este último para que determine lo que corresponda;
- Resolver sobre las quejas administrativas relacionadas con los integrantes o con el personal de la Suprema Corte de Justicia, previo dictamen de su presidente, incluyendo aquéllas que versen sobre la violación a los impedimentos previstos en el artículo 101 de la Constitución Federal, en los términos del Título Octavo de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación;
- Resolver, en los términos que disponga la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, de las revisiones administrativas a que se refiere el párrafo octavo del artículo 100 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- Conocer y dirimir cualquier controversia que surja entre las Salas de la Suprema Corte de Justicia, y las que se susciten dentro del Poder Judicial de la Federación con motivo de la interpretación y aplicación de las disposiciones

de lo dispuesto en los artículos 94, 97, 100 y 101 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los preceptos relativos de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación;

- Determinar las adscripciones de los ministros a las Salas y realizar los cambios necesarios entre sus integrantes con motivo de la elección del presidente de la Suprema Corte;
- Nombrar los comités que sean necesarios para la atención de los asuntos de su competencia;
- Designar a su representante ante la Comisión Substanciadora Unica del Poder Judicial de la Federación;
- Llevar el registro y seguimiento de la situación patrimonial de sus servidores públicos en términos de la fracción VI del artículo 80 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos;
- Nombrar, a propuesta del presidente de la Suprema Corte de Justicia, al Secretario General de Acuerdos, al Subsecretario General de Acuerdos y al titular de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis, resolver sobre las renunciaciones que presenten a sus cargos, removerlos por causa justificada, suspenderlos cuando lo juzgue conveniente para el buen servicio o por vía de corrección disciplinaria, y formular denuncia o querrela en los casos en que aparecieren involucrados en la comisión de un delito;
- Solicitar la intervención del Consejo de la Judicatura Federal siempre que sea necesario para la adecuada coordinación y funcionamiento entre los órganos del Poder Judicial de la Federación;
- Aprobar el proyecto del presupuesto anual de egresos de la Suprema Corte de Justicia que le someta su presidente, atendiendo a las previsiones del ingreso y del gasto público federal;
- Apercibir, amonestar e imponer multas hasta de ciento ochenta días del importe del salario mínimo general vigente en el Distrito Federal al día de cometerse la falta, a los abogados, agentes de negocios, procuradores o litigantes, cuando en las promociones que hagan ante la Suprema Corte de Justicia funcionando en Pleno falten al respeto o a algún órgano o miembro del Poder Judicial de la Federación;
- Ejercer las facultades previstas en los párrafos segundo y tercero del artículo 97 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- Reglamentar el funcionamiento de los órganos que realicen las labores de compilación y siste-

matización de tesis y ejecutorias, la publicación de las mismas, agrupándolas cuando formen jurisprudencia; la estadística e informática de la Suprema Corte de Justicia; y el centro de documentación y análisis que comprenderá la biblioteca central, el archivo histórico, el archivo central y los archivos de los tribunales federales foráneos, compilación de leyes y el archivo de actas; y cuando lo estime conveniente podrá el Pleno convenir con el Consejo de la Judicatura Federal las medidas necesarias para lograr una eficiente difusión de las publicaciones;

- Conocer sobre la interpretación y resolución de los conflictos que se deriven de contratos o cumplimiento de obligaciones contraídas por particulares o dependencias públicas con la Suprema Corte de Justicia o con el Consejo de la Judicatura Federal;
- Dictar los reglamentos y acuerdos generales en las materias de su competencia, y
- Las demás que determinen las leyes.

**Para mayor información, favor de dirigirse a Pino Suárez Núm. 2, Colonia Centro, C.P.06000. Delegación Cuauhtémoc, D.F., Tel. 55-22-15-00**

#### **0.1.0.1 Secretaría General de Acuerdos**

- Recibir y revisar los proyectos de resolución de asuntos de la competencia del Tribunal Pleno.
- Elaborar listas oficiales ordinarias, extraordinarias y para interrumpir la caducidad de asuntos para las Sesiones Previas y Públicas del Tribunal Pleno.
- Elaborar las Ordenes del Día para las Sesiones Privadas y Públicas Solemnes del Tribunal Pleno, y Solemnes Conjuntas del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal.
- Dar cuenta con los asuntos de las Sesiones Privadas, Previas y Públicas del Tribunal Pleno.
- Elaborar las actas de las Sesiones Privadas, Públicas Ordinarias, Extraordinarias, Solemnes y Solemnes Conjuntas con el Consejo de la Judicatura Federal.
- Revisar los engroses de los asuntos resueltos por el Tribunal Pleno, y en su caso, darles el trámite correspondiente.
- Dar seguimiento de asuntos resueltos por el Tribunal Pleno en Sesiones Públicas.
- Elaborar certificaciones de resoluciones de Controversias Constitucionales y Acciones de In-

constitucionalidad para su publicación, Acuerdos Plenarios y Comunicaciones Protocolarias.

- Recibir y revisar los proyectos de resolución de Revisiones Administrativas, Dictámenes de Conflictos de Trabajo y recopilar las Contradicciones de Tesis.
- Firmar y distribuir oficios y certificaciones.
- Elaborar y revisar las Transcripciones Mecanográficas de las Sesiones Previas y Privadas del Tribunal Pleno.
- Revisar y corregir las Versiones Taquigráficas de las Sesiones Públicas del Tribunal Pleno y de la 1ª y 2ª Salas.
- Organizar al personal parlamentario.
- Realizar informes estadísticos mensuales y anual, síntesis de proyectos.
- Elaborar el proyecto del Presupuesto Anual de Egresos y el Informe Anual de Labores.

**Para mayor información, favor de dirigirse a Pino Suárez Núm. 2, Puerta 3135, Colonia Centro, C.P.06000. Delegación Cuauhtémoc, D.F., Tel. 55-22-83-30**

#### **0.1.0.0.1 Unidad de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad**

- Manejar en su integridad el trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad (autos, resoluciones, interlocutorias, ratificaciones, etc.).
- Elaborar proyectos en materia de controversias constitucionales y de acciones de inconstitucionalidad.
- Elaborar estudios y dictámenes especiales en materia de controversias constitucionales y de acciones de inconstitucionalidad.

**Para mayor información, favor de dirigirse a Pino Suárez Núm. 2, Puerta 3064, Colonia Centro, C.P.06000. Delegación Cuauhtémoc, D.F., Tel. 55-22-27-74**

#### **0.1.0.0.2 Comisión Substanciadora**

- Substanciar y tramitar los expedientes formados con motivo de los conflictos de trabajo suscitados entre el Poder Judicial de la Federación y sus servidores públicos o empleados, con excepción de los conflictos laborales que surjan entre el Tribunal Electoral y sus trabajadores.

- Emitir el dictamen en los conflictos de trabajo aludidos para someterlos a la consideración del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación o al Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, según sea el caso, para resolver en única instancia y en definitiva los mismos.

**Para mayor información, favor de dirigirse a Av. 16 de Septiembre Núm. 38 8°. Piso C.P.06000. Delegación Cuauhtémoc, D.F., Tels. 51-30-12-17 y 51-30-12-18**

#### **0.1.0.0.3 Ponencias**

- Saber, en primera instancia, de los asuntos que ingresan a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a efecto de elaborar Proyectos de Sentencia, o en su caso, turnarlos a la Sala correspondiente.
- Elaborar Proyectos de Sentencia y Dictámenes para Pleno y Sala.

**Para mayor información, favor de dirigirse a Pino Suárez Núm. 2, Colonia Centro, C.P.06000. Delegación Cuauhtémoc, D.F., Tel. 55-22-15-00**

#### **0.1.1 1ª Sala (Materias Civil y Penal)**

- Conocer de los recursos de apelación interpuestos en contra de las sentencias dictadas por los jueces de distrito en aquellas controversias ordinarias en que la Federación sea parte, de conformidad con lo dispuesto en la fracción III del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- Conocer del recurso de revisión en amparo contra sentencias pronunciadas en la audiencia constitucional por los jueces de distrito o tribunales unitarios de circuito, en los siguientes casos:

- a) Cuando subsista en el recurso el problema de constitucionalidad, si en la demanda de amparo se hubiese impugnado un reglamento federal expedido por el Presidente de la República, o reglamentos expedidos por el gobernador de un Estado o por el Jefe del Distrito Federal, por estimarlos directamente violatorios de un precepto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos o si en la sentencia se establece la interpretación directa de un precepto de la misma en estas materias, y

- b) Cuando se ejercite la facultad de atracción contenida en el segundo párrafo del inciso b) de la fracción VIII del artículo 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para conocer de un amparo en revisión que por su interés y trascendencia así lo amerite;
- Conocer del recurso de revisión contra sentencias que en amparo directo pronuncien los tribunales colegiados de circuito:
    - c) Cuando habiéndose impugnado la constitucionalidad de un reglamento federal expedido por el Presidente de la República, o de reglamentos expedidos por el gobernador de un Estado o por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, o en los conceptos de violación se haya planteado la interpretación directa de un precepto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en estas materias, se haya decidido o se omita decidir sobre la misma inconstitucionalidad o interpretación constitucional; y
    - d) De los amparos directos que por su interés y trascendencia así lo ameriten en uso de la facultad de atracción prevista en el segundo párrafo del inciso d) de la fracción V del artículo 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
  - Conocer del recurso de queja interpuesto en los casos a que se refieren las fracciones V, VII, VIII, IX del artículo 95 de la Ley de Amparo, siempre que el conocimiento del amparo en que la queja se haga valer sea competencia de una de las Salas, directamente o en revisión, en los términos del artículo 99, párrafo segundo, de la misma ley;
  - Conocer del recurso de reclamación contra los acuerdos de trámite dictados por su presidente;
  - Conocer de las controversias que por razón de competencia se susciten entre los tribunales de la Federación, entre éstos y los de los Estados o del Distrito Federal, entre los de un Estado y los de otro, entre los de un Estado y los del Distrito Federal, entre cualquiera de éstos y los militares; aquellas que le correspondan a la Suprema Corte de Justicia de acuerdo con la Ley Federal del Trabajo, así como las que se susciten entre las juntas de conciliación y arbitraje, o las autoridades judiciales, y el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje;
  - Conocer de las controversias que por razón de competencia se susciten entre tribunales colegiados de circuito; entre un juez de distrito y el tribunal superior de un Estado o del Distrito Federal, entre tribunales superiores de distintos Estados, o entre el tribunal superior de un Estado y el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, en los juicios de amparo a que se refieren los artículos 51, fracciones I y II, 52, fracción I, 53, fracciones I a VI, 54, fracción I y 55, la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación;
  - Conocer de las denuncias de contradicción entre tesis que sustenten dos o más tribunales colegiados de circuito, para los efectos a que se refiere la Ley Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
  - Conocer de las controversias que se susciten con motivo de los convenios a los que se refiere el segundo párrafo del artículo 119 Constitucional;
  - Conocer del reconocimiento de inocencia, y
  - Las demás que expresamente les encomiende la ley.
  - En términos de los acuerdos generales expedidos por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia, las Salas podrán remitir para su resolución a los tribunales colegiados de circuito los amparos en revisión ante ellas promovidos, siempre que respecto de los mismos se hubiere establecido jurisprudencia. En los casos en que un tribunal colegiado de circuito estime que un asunto debe resolverse por el Pleno o por una Sala, lo hará del conocimiento de los mismos para que determinen lo que corresponda.
- Para mayor información, favor de dirigirse a Pino Suárez Núm. 2, Colonia Centro, C.P.06000. Delegación Cuauhtémoc, D.F., Tel. 55-22-15-00**
- 0.1.2 2ª Sala (Materias Administrativa y del Trabajo)**
- Las mismas que en la 1ª Sala, sólo que ésta en materias Administrativa y Laboral.
- Para mayor información, favor de dirigirse a Pino Suárez Núm. 2, Colonia Centro, C.P.06000. Delegación Cuauhtémoc, D.F., Tel. 55-22-15-00**

### 0.1.1.1 Subsecretaría General de Acuerdos

- Organizar, dirigir, controlar y efectuar el seguimiento de los asuntos competencia del Tribunal Pleno.
- Realizar actas en las que se asientan asuntos que se dan cuenta al presidente de este Alto Tribunal.
- Emitir el Boletín Judicial de esta Subsecretaría.

Para mayor información, favor de dirigirse a Pino Suárez Núm. 2, Puerta 3039, Colonia Centro, C.P.06000. Delegación Cuauhtémoc, D.F., Tel. 55-22-51-92

#### 0.1.1.1.1 Certificación Judicial y Correspondencia

- Recibir, entregar, organizar y distribuir la documentación remitida a la S.C.J.N.
- Elaborar la estadística judicial mensual y anual.
- Capturar, actualizar y revisar la Red local informática en todos y cada uno de los procesos que generan los asuntos de la competencia de este Alto Tribunal, desde su formación hasta el archivo definitivo del mismo como concluido.

Para mayor información, favor de dirigirse a Pino Suárez Núm. 2, Puerta 2002, Colonia Centro, C.P.06000. Delegación Cuauhtémoc, D.F., Tel. 55-22-66-15

### 1.0 Presidente

- Representar a la Suprema Corte de Justicia y llevar su administración;
- Tramitar los asuntos de la competencia del Pleno de la Suprema Corte de Justicia, y turnar los expedientes entre sus integrantes para que formulen los correspondientes proyectos de resolución.
- En caso de que el presidente estime dudoso o trascendente algún trámite, designará a un ministro ponente para que someta un proyecto de resolución a la consideración de la Suprema Corte de Justicia, a fin de que esta última determine el trámite que deba corresponder;
- Autorizar las listas de los asuntos, dirigir los debates y conservar el orden en las sesiones del Pleno de la Suprema Corte de Justicia;
- Firmar las resoluciones del Pleno de la Suprema Corte de Justicia, con el ponente y con el Secre-

tario General de Acuerdos que dará fe. Cuando se apruebe una resolución distinta a la del proyecto o cuando aquélla conlleve modificaciones sustanciales a éste, el texto engrosado se distribuirá entre los ministros, y si éstos no formulan objeciones en el plazo de cinco días hábiles, se firmará la resolución por las personas señaladas en esta fracción;

- Despachar la correspondencia de la Suprema Corte de Justicia, salvo la que es propia de los presidentes de las Salas;
- Dictar las medidas necesarias para el buen servicio y disciplina en las oficinas de la Suprema Corte de Justicia;
- Recibir, tramitar y, en su caso resolver, las quejas administrativas que se presenten con motivo de las faltas que ocurran en el despacho de los negocios de la competencia del Pleno de la Suprema Corte de Justicia, de alguna de las Salas o de los órganos administrativos de la Suprema Corte de Justicia, en términos del Título Octavo de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación;
- Legalizar, por sí o por conducto del secretario general de acuerdos, la firma de los servidores públicos de la Suprema Corte de Justicia en los casos en que la ley exija este requisito;
- Conceder licencias a los servidores de la Suprema Corte de Justicia en los términos previstos en la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación;
- Comunicar al Presidente de la República las ausencias definitivas de los ministros de la Suprema Corte de Justicia, y las temporales que deban ser suplidas mediante su nombramiento, en términos de la fracción XVIII del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- Rendir ante los ministros de la Suprema Corte de Justicia y los miembros del Consejo de la Judicatura Federal al finalizar el segundo período de sesiones de cada año, el informe de labores del Poder Judicial de la Federación;
- Proponer oportunamente los nombramientos de aquellos servidores públicos que deba hacer el Pleno de la Suprema Corte de Justicia;
- Nombrar a los servidores públicos encargados de la administración de la Suprema Corte de Justicia, y acordar lo relativo a sus licencias, remociones, renunciaciones y vacaciones;
- Expedir el reglamento interior y los acuerdos generales que en materia de administración requiera la Suprema Corte de Justicia;

- Formular anualmente el anteproyecto del presupuesto de egresos de la Suprema Corte de Justicia, y someterlo a la aprobación de esta última funcionando en Pleno;
- Remitir oportunamente al Presidente de la República los proyectos de presupuestos de egresos del Poder Judicial de la Federación, a fin de que se proceda en términos del último párrafo del artículo 100 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como administrar el presupuesto de la Suprema Corte de Justicia;
- Designar a los ministros para los casos previstos en los artículos 17 y 18 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación;
- Nombrar al ministro o ministros que deban proveer los trámites en asuntos administrativos de carácter urgente durante los períodos de receso de la Suprema Corte de Justicia;
- Establecer las disposiciones generales necesarias para el ingreso, estímulos, capacitación, ascensos y promociones por escalafón y remoción del personal administrativo de la Suprema Corte de Justicia;
- Establecer las sanciones a que se refiere la fracción XVII del artículo 11 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, siempre que las promociones se hubieren hecho ante él, y
- Las demás que le confieran las leyes, reglamentos interiores y acuerdos generales.

**Para mayor información, favor de dirigirse a Pino Suárez Núm. 2, Colonia Centro, C.P.06000. Delegación Cuauhtémoc, D.F., Tel. 55-22-15-00**

### **1.1 Coordinación de Asuntos Jurídicos de la Presidencia**

- Dar apoyo técnico jurídico a la presidencia en todos aquellos asuntos que este le encomiende.
- Llevar a cabo el programa de atención ciudadana.
- Desahogar la correspondencia y peticiones que ingresen con este carácter.
- Asistir a los comités de ministros para prestar asesoría si así se requiere.

**Para mayor información, favor de dirigirse a Pino Suárez Núm. 2, Puerta 3072, Colonia Centro, C.P.06000. Delegación Cuauhtémoc, D.F., Tels. 55-22-50-96 y 51-30-11-58**

### **1.2 Secretaría de Finanzas y Servicios Administrativos**

Las que se indican en el Acuerdo General de Administración 19-1/99, a saber:

- Coordinar, dirigir y supervisar las áreas administrativas que permitan el ejercicio de los recursos financieros, proveer los servicios de mantenimiento, adquisiciones e informática, así como coordinar, dirigir y supervisar las áreas técnicas administrativas que tiene adscritas (Dirección General de Organización y Sistemas, Dirección General de Mantenimiento e Intendencia, Tesorería, Dirección General de Informática, Dirección General de Estudios Históricos, Dirección General de Documentación y Análisis y Dirección General de Adquisiciones y Servicios) y que cumplan con la función de apoyo y difusión jurídica.

**Para mayor información, favor de dirigirse a Pino Suárez Núm. 2, Puerta 3107, Colonia Centro, C.P.06000. Delegación Cuauhtémoc, D.F., Tels. 51-30-16-03 Y 51-30-16-09**

#### **1.2.1 Dirección General de Adquisiciones y Servicios**

- Coordinar y supervisar la integración del programa anual de adquisiciones de la institución.
- Atender y resolver las peticiones de adquisición, arrendamiento y servicios generales.
- Planear y coordinar la actualización permanente del inventario.
- Participar en el Comité de Adquisiciones de la S.C.J.N..
- Controlar el parque vehicular con que se cuenta.
- Recibir, almacenar y distribuir los bienes adquiridos por esta Dirección General, así como controlar aquellos que son susceptibles de reparar o desincorporar.

**Para mayor información, favor de dirigirse a Av. 16 de Septiembre Núm. 38 7°. Piso C.P.06000. Delegación Cuauhtémoc, D.F., Tels. 55-10-33-53 y 55-10-15-73**

#### **1.2.2 Dirección General de Estudios Históricos**

- Redactar la obra referente a la historia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como elaborar otras publicaciones, con fines de divul-

gación de carácter histórico y jurídico relativas a este Alto Tribunal, (en inglés y español) que expresamente se le encomiendan.

- Coordinar los trabajos de investigación documental e iconografía (mediante la recopilación y selección de fuentes primarias y secundarias en diversos centros de investigación).
- Atender solicitudes y consultas formuladas, por miembros del Poder Judicial de la Federación, de los Poderes Ejecutivo y Legislativo, Organismos nacionales y extranjeros, Instituciones Educativas y educandos de las mismas, sobre la historia y organización del Poder Judicial de la Federación y diverso material iconográfico.
- Dictar conferencias y pláticas sobre la historia y organización de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a visitantes extranjeros, instituciones educativas nacionales y extranjeras.
- Custodiar y mantener en condiciones óptimas el patrimonio artístico y cultural que posee la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como asesorar a restauradores y artistas plásticos que enriquezcan y conserven el citado patrimonio.
- Representar a la Suprema Corte de Justicia de la Nación en diversos foros nacionales e internacionales.

**Para mayor información, favor de dirigirse a Pino Suárez Núm. 2, Puerta 2024, Colonia Centro, C.P.06000. Delegación Cuauhtémoc, D.F., Tels. 51-30-11-42 y 55-22-45-77**

### 1.2.3 Dirección General de Informática

- Establecer las políticas y lineamientos en materia de informática y telecomunicaciones de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- Realizar la investigación tecnológica y elaborar los estudios correspondientes para la evaluación, selección e implantación de tecnologías, sistemas y bancos de información institucionales, telecomunicaciones, servicios profesionales e insumos de materia informática.
- Sistematizar los procesos operativos de las áreas jurídicas y administrativas de la S.C.J.N., a través de sistemas informáticos confiables y seguros.
- Fomentar la cultura informática a través de capacitación y difusión de herramientas de vanguardia, así como de ayudas en línea y elaboración de manuales técnicos.
- Administrar y reparar preventiva y correctivamente el equipo de cómputo y de comunicaciones.

- Digitalizar los documentos jurídicos con el fin de preservar el acervo jurídico por medios electrónicos.
- Crear la infraestructura informática de información relevante del P.J.F. (Directorio Telefónico, Diccionario Jurídico, Red de Documentación Jurídica, etc.).

**Para mayor información, favor de dirigirse a Pino Suárez Núm. 2, Puerta 2033, Colonia Centro, C.P.06000. Delegación Cuauhtémoc, D.F., Tels. 55-42-58-10 y 51-30-11-32**

### 1.2.4 Dirección General de Mantenimiento e Intendencia

- Proporcionar el mantenimiento preventivo y correctivo a los bienes muebles e inmuebles, tanto locales como foráneos de la S.C.J.N.
- Planear, ejecutar y controlar las actividades inherentes a los proyectos, obras de construcción, adaptaciones y remodelaciones, de inmuebles locales y foráneos, revisar y analizar catálogos de conceptos y materiales, presupuestos, precios unitarios, planos y proyectos estructurales, mano de obra y todo aquello que a través del proceso de obras se vaya requiriendo, así como la elaboración de dictámenes técnicos para apoyar en las posibles contrataciones.
- Realizar las acciones que de acuerdo a su ámbito de acción le correspondan dentro del plan de Protección Civil.

**Para mayor información, favor de dirigirse a Pino Suárez Núm. 2, Pasos Perdidos, Colonia Centro, C.P.06000. Delegación Cuauhtémoc, D.F., Tels. 55-42-08-00 y 55-42-58-49**

### 1.2.5 Dirección General de Organización y Sistemas

- Proponer la estructura organizacional óptima, así como la realización de estudios de modernización de estructuras orgánicas y ocupacionales, dictaminando la creación, retabulación, conversión y transferencia de plazas administrativas.
- Efectuar análisis y evaluación de procesos administrativos así como Reingeniería de los procesos llevados a cabo por todas las unidades que conforman a la S.C.J.N., promoviendo modificaciones y sistematización de los mismos con el fin de efficientar las labores encomendadas.
- Elaborar Manuales de Organización y Procedimientos de las unidades que integran a la

S.C.J.N. y por ende integrar los Manuales a nivel Institución.

- Determinar Perfiles de Puestos acordes a las funciones desarrolladas.
- Elaborar, proponer, implementar y dar seguimiento a proyectos de Desarrollo Organizacional para las Unidades Administrativas de la Suprema Corte.
- Participar, dentro de su ámbito de acción, con propuestas que coadyuven tanto en la elaboración de la planeación estratégica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, como en el desarrollo de la misma.

**Para mayor información, favor de dirigirse a Av. 16 de Septiembre Núm. 38 6°. Piso C.P.06000. Delegación Cuauhtémoc, D.F., Tels. 51-30-12-65 y 55-12-02-41**

### 1.2.6 Tesorería

- Gestiona ante la TESOFE el cobro de los recursos del P.J.F., aprobados en el Presupuesto de Egresos por la Cámara de Diputados
- Emitir el pago oportuno para cumplimiento de los compromisos contraídos por la institución.
- Proponer modificaciones a los convenios con instituciones bancarias, para mejorar los servicios proporcionados a este Alto Tribunal.
- Dirigir y coordinar la recepción, custodia, registro clasificado y control de los valores que representen inversiones financieras de la S.C.J.N. y ejercer oportunamente los derechos patrimoniales de los valores recibidos.
- Autorizar y llevar a cabo las operaciones de inversión de fondos disponibles de la Tesorería en moneda nacional, así como la compra de divisas, con las limitaciones que señalen las políticas de operación vigentes en la S.C.J.N.

**Para mayor información, favor de dirigirse a Pino Suárez Núm. 2, Puerta 1003, Colonia Centro, C.P.06000. Delegación Cuauhtémoc, D.F., Tels. 55-22-53-92 y 55-42-26-98**

### 1.3 Secretaría de la Contraloría y de Gestión Administrativa

Las que se indican en el Acuerdo General de Administración 19-1/99, a saber:

- Coordinar, dirigir y supervisar las áreas administrativas que permitan el ejercicio del control in-

terno y gestión administrativa, así como las áreas técnico administrativas que tiene adscritas (Coordinación General de Presupuesto y Contabilidad, Coordinación General de Compilación y Sistematización de Tesis, Dirección General de Programa y Presupuesto, Dirección General de Contabilidad, Dirección General de Recursos Humanos, Dirección General de Seguridad, Dirección General del Semanario Judicial de la Federación, Dirección General de Comunicación Social y Dirección General de Control Interno, Dirección General de los Servicios Médicos de la S.C.J.N.) y que cumplan con la función de apoyo y difusión jurídica.

**Para mayor información, favor de dirigirse a Pino Suárez Núm. 2, Puerta 3106, Colonia Centro, C.P.06000. Delegación Cuauhtémoc, D.F., Tel. 51-30-16-02**

### 1.3.1 Coordinación General de Compilación y Sistematización de Tesis

- Coordinar, revisar, y autorizar la recopilación, revisión, seguimiento, sistematización, actualización de las obras, publicaciones y discos compactos que edita este Alto Tribunal.
- Determinar los criterios jurídicos, así como los lineamientos para el desarrollo de proyectos que compilen la información que se incluirá en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta y discos compactos.
- Recibir, controlar y suministrar, a todos los órganos jurisdiccionales, las publicaciones oficiales y discos compactos emitidos por este Alto Tribunal.
- Difundir la cultura jurídica a través de la distribución y venta de publicaciones oficiales y discos compactos emitidos por este Alto Tribunal.
- Proponer la política editorial en materia de difusión de la cultura jurídica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- Diseñar, editar y distribuir todo tipo de impresos, publicaciones y materiales informáticos de carácter didáctico, con el objeto de divulgar en el marco de la cultura jurídica, las actividades y funciones del Poder Judicial de la Federación.
- Desarrollar programas de divulgación de la cultura jurídica dirigidos a todos los niveles del sector educativo de instituciones públicas y privadas.

Para mayor información, favor de dirigirse a Pino Suárez Núm. 2, Puerta 2013-Bis, Colonia Centro, C.P.06000. Delegación Cuauhtémoc, D.F., Tels. 55-42-49-46 Y 55-22-44-45

### 1.3.1.1 Dirección General de Documentación y Análisis

- Acopiar información documental, bibliográfica, hemerográfica y de orden normativo para integrar y enriquecer los acervos y el patrimonio histórico documental del Poder Judicial de la Federación.
- Organizar los acervos mediante el empleo de metodologías y técnicas apropiadas para optimizar su control y manejo.
- Conservar adecuadamente los acervos para garantizar su utilización permanente.
- Establecer servicios de consulta y asesoría que permitan al usuario acceder de manera expedita a los acervos.
- Proporcionar a los Señores Ministros, Magistrados, Jueces y demás Funcionarios del P.J.F., material de información jurídica actualizado, automatizado, organizado y fidedigno, para el cumplimiento de su labor jurisdiccional, así como a investigadores de Derecho y público interesado.
- Coordinar las actividades de las Casas de la Cultura Jurídica en cada una de las 31 Entidades Federativas, asegurando una mejor gestión de sus acervos bibliográfico, hemerográfico y documental, apoyando la función que realizan los Tribunales Federales y fortalecer la presencia del P.J.F., en la comunidad.
- Coadyuvar a la promoción de la Cultura Jurídica, aprovechando los recursos y servicios del Centro de Documentación y Análisis en todo el país.
- Difundir el contenido de los acervos bajo su custodia y los servicios que presta.
- Establecer los nexos necesarios con instituciones públicas y privadas nacionales y extranjeras, con el propósito de incrementar los acervos y de elevar y ampliar la calidad y extensión de los servicios que presta.
- Promover la capacitación, el desarrollo y la investigación relacionada con la información jurídica que faciliten el acceso a sus contenidos.

Para mayor información, favor de dirigirse a Pino Suárez Núm. 2, Puerta 2026, Colonia Centro, C.P.06000. Delegación Cuauhtémoc, D.F., Tel. 55-22-30-51

### 1.3.1.2 Dirección General del Semanario Judicial de la Federación

- Compilar la información de los asuntos que se publican en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.
- Coordinar la atención a Organos Jurisdiccionales y público en general, en lo relativo a información de criterios y Tesis Jurisprudenciales, así como de obras del acervo documental.
- Coordinar la preparación de la información referente a debates, que los Señores Ministros determinen hacer del conocimiento del público.
- Coordinar los trabajos de edición y formación editorial del Semanario Judicial de la Federación, así como de las obras que este Alto Tribunal determine que se impriman en libro.

Para mayor información, favor de dirigirse a Pino Suárez Núm. 2, Puerta 2013-Bis, Colonia Centro, C.P.06000. Delegación Cuauhtémoc, D.F., Tels. 55-22-29-96 y 55-22-80-34

### 1.3.2 Coordinación General de Comunicación Social

- Elaborar y someter a la consideración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y, en su caso, previo consentimiento del Consejo de la Judicatura Federal y del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, las políticas de comunicación social necesarias para la eficaz y eficiente difusión de las actividades de los distintos órganos del Poder Judicial de la Federación;
- Ejecutar las políticas y programas aprobados por los órganos citados en el apartado anterior;
- Difundir información periódica en los medios sobre el quehacer de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, mediante la emisión de boletines de prensa, la realización de conferencias de prensa, entrevistas con Ministros y funcionarios de la propia Corte, así como por otros canales de difusión.
- Establecer comunicación directa con periodistas, columnistas y analistas políticos, con el fin de que transmitan a la sociedad las actividades de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- Monitorear y sintetizar la información de interés que los medios generan cotidianamente, en particular, la relacionada con la Suprema Corte de Justicia de la Nación y el Poder Judicial de la Federación.

- Elaborar materiales informativos, gráficos para el conocimiento de la sociedad y de periodistas sobre las tareas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- Proponer instrumentos y medios que propicien la difusión de la información en las áreas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- Coordinar campañas publicitarias para difundir los objetivos y actividades de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y de los demás órganos de Poder Judicial de la Federación.
- Diseñar, editar y distribuir todo tipo de material audiovisual con el objeto de divulgar en el marco de la cultura jurídica, las actividades y funciones del Poder Judicial de la Federación.
- Establecer los enlaces con instituciones de los sectores público y privado y, en su caso, promover la firma de convenios de colaboración, para el desarrollo de programas conjuntos de difusión de la cultura jurídica.
- Establecer vínculos de colaboración con el Consejo de la Judicatura Federal y con el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación para el desarrollo de programas de divulgación de la cultura jurídica.

**Para mayor información, favor de dirigirse a Pino Suárez Núm. 2, Puerta 1009-Bis, Colonia Centro, C.P.06000. Delegación Cuauhtémoc, D.F., Tels. 55-22-84-37 y 55-22-53-01**

### **1.3.3 Coordinación General de Presupuesto y Contabilidad**

- Planear, organizar y coordinar la programación-presupuestación de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- Integrar los presupuestos autorizados por la Suprema Corte de la Justicia de la Nación, Consejo de la Judicatura Federal y Tribunal Electoral, para conformar el Presupuesto del Poder Judicial de la Federación.
- Vigilar el adecuado ejercicio del presupuesto y el registro sistematizado de las operaciones contables realizadas en la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

**Para mayor información, favor de dirigirse a Pino Suárez Núm. 2, Puerta 2016, Colonia Centro, C.P.06000. Delegación Cuauhtémoc, D.F., Tels. 55-22-82-64 y 55-22-11-25**

### **1.3.3.1 Dirección General de Contabilidad**

- Registrar las operaciones contables y presupuestales para elaborar los estados financieros de la S.C.J.N.
- Integrar y presentar la cuenta de la Hacienda Pública Federal del Poder Judicial de la Federación.
- Registrar, controlar y liquidar las aportaciones del fondo de ahorro capitalizable para los trabajadores de la S.C.J.N..
- Registrar y analizar las operaciones de los fideicomisos contratados.

**Para mayor información, favor de dirigirse a Av. 16 de Septiembre Núm. 38 6°. Piso C.P.06000. Delegación Cuauhtémoc, D.F., Tels. 55- 12-02-35 y 55-10-33-40**

### **1.3.3.2 Dirección General de Programa y Presupuesto**

- Brindar apoyo a la Coordinación General de Presupuesto y Contabilidad para la formulación del anteproyecto del Presupuesto de Egresos de la Federación.
- Coordinar, controlar y supervisar el ejercicio del Presupuesto de Egresos asignado al Poder Judicial de la Federación.
- Proporcionar a la Coordinación General de Presupuesto y Contabilidad la información del comportamiento del presupuesto y proponer las modificaciones y ajustes que deban efectuarse para la atención de los programas prioritarios.
- Generar y validar la información necesaria relativa a servicios personales, servicios generales, materiales, suministros e inversión para la asignación de recursos presupuestarios a las unidades administrativas y jurídicas de la S.C.J.N.
- Coordinar la elaboración de estudios y proyectos especiales que le sean encomendados, someterlos a consideración de la Coordinación General de Presupuesto y Contabilidad y vigilar la implementación de los mismos.

**Para mayor información, favor de dirigirse a Pino Suárez Núm. 2, Puerta 2006, Colonia Centro, C.P.06000. Delegación Cuauhtémoc, D.F., Tels. 55-22-12-06 y 55-42-15-28**

### **1.3.4 Dirección General de Control Interno**

- Vigilar el cumplimiento oportuno y adecuado de políticas, lineamientos y normas emitidas por el

Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

- Participar en el ámbito de su competencia, en cualquier acto que amerite el levantamiento de actas administrativas.
- Diseñar y poner a consideración del Presidente por conducto del Secretario de la Contraloría y de Gestión Administrativa, el programa anual de auditorías.
- Planear, organizar, instrumentar y realizar con un enfoque preventivo e integral, las auditorías previstas en su programa anual.
- Informar al Presidente por conducto del Secretario de la Contraloría y de Gestión Administrativa, acerca del resultado de las auditorías practicadas.
- Recibir, registrar, evaluar y custodiar las declaraciones patrimoniales que deben presentar los funcionarios y empleados de la S.C.J.N. y del Tribunal Electoral.
- Recibir, registrar, tramitar controlar y dar seguimiento, a las quejas, denuncias, responsabilidades e inconformidades que se presenten contra los funcionarios y empleados de la S.C.J.N.
- Revisar y evaluar sistemáticamente la aplicación y cumplimiento de los procedimientos de control establecidos en cada área administrativa.

Para mayor información, favor de dirigirse a Av. 16 de Septiembre Núm. 38 5°. Piso C.P.06000. Delegación Cuauhtémoc, D.F., Tel. 55-10-33-07

### 1.3.5 Dirección General de Recursos Humanos

- Coordinar y dirigir las funciones establecidas en materia de recursos humanos, vigilando su apego a la normatividad vigente.
- Administrar en forma integral las prestaciones y servicios para el personal activo y jubilado.

- Coordinar y supervisar el cumplimiento de las disposiciones jurídicas aplicables en materia de seguridad social para los servidores públicos.
- Establecer y aplicar las políticas en materia de reclutamiento, selección y contratación del personal, de acuerdo con la normatividad vigente.
- Gestionar los trámites de nombramientos, licencias, altas, bajas y demás movimientos de servicios personales que se generan en la institución de conformidad a las disposiciones aplicables.
- Gestionar el pago de liquidaciones y remuneraciones al personal.
- Integrar y controlar los expedientes personales de los servidores públicos, así como tramitar la expedición de nombramientos, la autorización de licencias, hojas de servicio, credenciales, constancias y todos los demás documentos correspondientes a los servidores públicos adscritos a la institución.

Para mayor información, favor de dirigirse a Pino Suárez Núm. 2, Puerta 2009, Colonia Centro, C.P.06000. Delegación Cuauhtémoc, D.F., Tels. 55-22-52-94 y 55-42-27-01

### 1.3.6 Dirección General de los Servicios Médicos de la S.C.J.N.

- Dirigir y coordinar la atención médica en lo referente a los diversos consultorios con los que se cuenta.
- Realizar las acciones que de acuerdo a su ámbito de acción le correspondan dentro del plan de Protección Civil.

Para mayor información, favor de dirigirse a Pino Suárez Núm. 2, Puerta 1015, Colonia Centro, C.P.06000. Delegación Cuauhtémoc, D.F., Tels. 51-30-11-26 y 55-22-31-98

## TRÁMITES Y SERVICIOS AL PÚBLICO

### ÁREA RESPONSABLE

#### COORDINACIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS DE LA PRESIDENCIA

### TRÁMITE Y SERVICIO

- Atención Ciudadana.
- Recibir escritos y peticiones dirigidos al Ministro Presidente y turnarlos, previo acuerdo, a la atención de las áreas que conforme a sus atribuciones corresponda el trámite o solución.

### **CERTIFICACION JUDICIAL Y CORRESPONDENCIA**

- Atender a al público en general que solicita entrevistas con el Ministro Presidente.
- Proporcionar información y apoyo técnico jurídico requerido, a entidades federativas e instituciones públicas o privadas que lo soliciten y estén relacionadas con las funciones y atribuciones de la S.C.J.N.
- Recepción de escritos del público en general para atención de quejas y orientación en relación con la actuación de Servidores Públicos del Poder Judicial de la Federación, así como de asuntos generales de competencia de la S.C.J.N.

- Recepción de los Asuntos que ingresan a la S.C.J.N. para trámite.
- Información sobre los asuntos tramitados ante la S.C.J.N., relativos a situación, localización del sr. Ministro encargado de resolver dicho asunto y localización del Secretario de estudio y Cuenta encargado de elaborar el Proyecto de Resolución.

### **COORDINACIÓN GENERAL DE COMPILACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE TESIS**

- Librerías en la que se realiza la venta de publicaciones editadas por la S.C.J.N..

### **COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL**

- Atender y colaborar con reporteros, columnistas, analistas políticos, para informar sobre las actividades realizadas por el Poder Judicial de la Federación.
- Coordinar conferencias de prensa y entrevistas para transmitir al público información de interés general.

### **DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL INTERNO**

- Recibir y tramitar las quejas o denuncias formuladas en contra de los servidores públicos de la S.C.J.N.

### **DIRECCIÓN GENERAL DE DOCUMENTACIÓN Y ANÁLISIS**

- Bibliotecas con servicio de:
  - Consulta en sala.
  - Orientación telefónica y asesoría en sala en relación al acervo bibliográfico.
- Archivo con servicio de:
  - Consulta de expedientes de asuntos en trámite en sala.
- Oficina de Compilación de Leyes con servicio de:
  - Consulta de Diarios Oficiales Estatales y Federal.
- Casas de la Cultura Jurídica con servicio de:
  - Consulta en sala de biblioteca y expedientes de asuntos en trámite.
  - Consulta de Red Jurídica.
  - Actividades culturales (visitas guiadas, conferencias, mesas redondas y cursos sobre temas jurídicos).

## DIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS HISTÓRICOS

- Visitas guiadas al Edificio Sede.
- Explicación detallada de las obras que conforman el acervo artístico propiedad de la S.C.J.N.
- Explicación del funcionamiento e historia del Poder Judicial.

## DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA

- Poner a disposición del público en general la página de Internet de la S.C.J.N.

## FUENTES DE INFORMACIÓN

### Conmutador

5-522-15-00

### Dirección Electrónica

<http://www.scjn.gob.mx>

### Directorio Telefónico

Se puede consultar a través de Internet y/o en las áreas de recepción ubicadas en los accesos principales de los Edificios Sede (Pino Suárez # 2 Col. Centro, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06000, México D.F.) y Alterno (Av. 16 de Septiembre # 38, Col. Centro, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06000, México D.F.).

### Bibliotecas

- Centro de documentación "Silvestre Moreno Cora", 16 de Septiembre No. 38 esq. Bolívar Planta Baja Col. Centro Tel. 55-22-15-00 ext. 4006 al 4009
- Palacio de Justicia Federal, Sidar y Rovirosa Col. del Parque Acceso Cinco, Nivel 1 Tel. 51-33-81-00 ext. 6851
- "Las Flores"  
Av. Periférico Sur 2321 Nivel E2  
Col. San Angel, Tlacopac. Tel. 53-77-11-00 ext. 2076

### Archivos

- "Central"; Pino Suárez No. 2 Tel. 55-22-15-00 ext. 1208 y 1128

- "Las Flores"  
Av. Periférico Sur 2321, Nivel E4  
Tel. 53-77-11-00 ext. 2076

### Compilación de Leyes

- Pino Suárez No. 2 Primer piso Col. Centro Tel. 55.22.13.92

### Casas de la Cultura Jurídica de la S.C.J.N. por Entidad Federativa

- Aguascalientes (Aguascalientes)
  - Álvaro Obregón No. 347, Col. Centro, C.P. 20000, Aguascalientes, Ags. Tels. 01-(49)-16-66-58 y 15-06-11
- Baja California (Mexicali)
  - Plaza Universidad, Boulevard Benito Juárez No. 1990, Local 28, Fracc. Jardines del Valle C.P. 21270, Mexicali, Baja California Tels. 01-(65)-66-80-04
- Baja California (La Paz)
  - Héroes de Independencia No. 280 Col. Centro C.P. 23000, La Paz, Baja California Sur Tels. 01-(112)-3-03-47
- Campeche
  - Calle 57 No. 22 entre 14 y 12 Col. Centro, C.P.24000, Campeche, Camp. Tels. 01-(981)-1-27-90 y 6-12-56
- Chiapas (Tuxtla Gutiérrez)
  - Av. 10ª. Norte-Poniente No. 1326, Fracc. El Mirador, C.P. 29030 Tuxtla Gutiérrez, Chiapas Tels. 01-(961)-8-07-85

- Chihuahua (Chihuahua)
  - Av. Zarco No. 2446, Col. Zarco, C.P. 31020, Chihuahua, Chih. Tels. 01-(14)-11-19-92 y 18-04-15
- Coahuila (Torreón)
  - Av. Matamoros No. 488 Ote. Esq. García Carrillo, Col. Centro C.P. 27000, Torreón Coahuila, Tels. 01-(17)-12-29-40
- Colima (Colima)
  - Calle Miguel Hidalgo Nos. 158 y 164, Col. Centro, C.P. 28000 Colima, Col. Tels. 01-(331)-3-53-30 y 2-93-47 Fax: 01-(331)-2-01.31 (Juzgado)
- Durango,
  - Aquiles Serdán No. 136 bis Poniente, Col. Centro, C.P. 34000 Durango, Dgo. Tels. 01-(18)-11-28-21 y 13-99-24
- Estado de México, (Toluca)
  - Av. Hidalgo Ote. No. 1204, Col. Centro C.P. 50000 Tel. .01-(72)-15-68-92
- Guanajuato (Guanajuato)
  - Paseo Presa de la Olla No. 60 Col. Centro C.P. 36000, Guanajuato, Gto. Tel. 01-(473)-1-16-95 y 1-01-12
- Guerrero (Acapulco)
  - Plan de Ayala No. 1 Col. Progreso, C.P. 39390, Acapulco, Gro. Tels. 01(74)-86-89-22 y 85-79-85
- Hidalgo (Pachuca)
  - Calle Morelos No. 720, Col. Centro, C.P. 42000, Pachuca, Hgo. Tels. 01-(771)-5-18-41 y 5-56-31
- Jalisco (Guadalajara)
  - Calz. Independencia Sur No. 1279, Col. Ferrrocarril, C.P. 44440, Guadalajara, Jal. Tels. 01-(3)-6-19-15-19 y 6-19-18-82
- Michoacán (Morelia)
  - Av. Morelos Sur 193, Esq. Antonio Alzate, Col. Centro, C.P. 58000, Morelia, Michoacán Tels. 01(43)-12-24-44 y 12-24-67 Fax 01-(43)-12-11-64 (Juzgado)
- Morelos (Cuernavaca)
  - Boulevard Benito Juárez No. 49 (antes 711) Col. Las Palmas, C.P. 62040, Cuernavaca. Mor. Tels. 01-(73)-18-51-85 y 12-98.94
- Nayarit (Tepic)
  - Amado Nervo No.288, esq. Monterrey, Col. Centro C.P. 63000 Tels. 01-(32)-12-08-10 y 16-17-74
- Nuevo León (Monterrey)
  - Calle Pedro Raymundo Jardón (antes Calle Manuel Ocampo) No. 946 Oriente Col. Barrio Antiguo, C.P. 64000, Monterrey, Nuevo León Tels. 01-(83)-44-69-00 y 42-32-93 (también Fax)
- Oaxaca (Oaxaca)
  - J.P. García No. 100 Col. Centro, C.P. 68000, Oaxaca, Oax. Tels. 01-(951)-4-26-40 y 6-55-59
- Puebla (Puebla)
  - Edif. Del Tribunal Colegiado Av. 23 Poniente No. 2509, Fracc. Volcanes, C.P. 72410 Puebla, Pue Tels. 01-(22)-37-00-66 y 43-04-50
- Querétaro (Querétaro)
  - Hidalgo No. 44 Col. Centro C.P. 76000 Querétaro, Qro. Tel. 01-(42)-12-00-64
- Quintana Roo (Chetumal)
  - Isla Cancún Nos. 414 y 416 y Av. Nápoles No. 369 Col. Benito Juárez, Municipio Othón, P. Blanco, C.P. 77037 Chetumal, Q.Roo. Tels. 01-(983)-2-94-39 y 2-17-76
- San Luis Potosí (San Luis Potosí)
  - Hermenegildo Galeana No. 423, Col. Centro, C.P. 78000, San Luis Potosí, San Luis Potosí Tels. 01-(48)-14-44-70 y 12-22-22
- Sinaloa (Culiacán)
  - Jose Ma. Morelos No. 77 Sur. Col. Centro C.P. 8000, Culiacán, Sinaloa Tel. 01-(67) 16-90-94
- Sonora (Hermosillo)
  - Calz. Norwalk No. 26, esq. Colosio Col. Casa Blanca C.P. 083079 Hermosillo Sonora Tels-01-(62)-13-30-10 y 13-91-71
- Tabasco (Villahermosa)
  - Plutarco Elías Calles No. 146 Col. Jesús García C.P. 86040 Villahermosa, Tabasco Tels. 01-(93)-15-64-46 y 15-45-44
- Tamaulipas (Cd. Victoria)
  - Hidalgo No. 225 entre calle 18 y 19, Col. Centro. C.P. 87000 Cd. Victoria, Tamps. Tels. 01(131) 2-21-14 y 5-04-24

- 
- *Tlaxcala (Tlaxcala)*
    - *Xicotencatl No. 16 Col. Centro C.P. 9000, Tlaxcala, Tlax. Tels. 01-(246)-6-01.20 y 2-00-11*
  - *Veracruz (Veracruz)*
    - *5 de Mayo Esq. Rayón, Col. Centro C.P. 91700 Veracruz, Ver. Tels. 01-(29)-32-92-55 y 31-91.51*
  - *Yucatán, (Mérida)*
    - *Calle 59 No. 458 Col. Centro C.P. 97000, Mérida Yuc. Tels. 01-(99)-24-02-00 y 28-08-81*
  - *Zacatecas*
    - *Av. Hidalgo No. 634 (entrada (por Plaza Guadalupe No. 131), Col. Centro C.P. 98000, Zacatecas, Zac. Tels. 01-(492)-2-98-56 y 4-23-83*
- \* El horario de atención en todas las Casas de Cultura es de 9:00 a 15:00 y de 17:00 a 19:00 horas.